

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **DIVORCIO de LUISA CAROLINA SABAS ECHAVARRÍA contra JAIRO ALEXANDER AGUDELO OSPINA** (Ap. Auto) 020-2021-00483-01.

Se **RECHAZA DE PLANO** el recurso de reposición y, en subsidio, el de queja, interpuesto por la apoderada judicial del señor Jairo Alexander Agudelo Ospina contra el auto del 4 de noviembre de 2022 que resolvió la apelación contra el proveído del 30 de septiembre de 2021 emitido por Juzgado Veinte de Familia de Bogotá, en tanto, de conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso, *«El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja»*. De otro lado, el proveído del 4 de noviembre de 2022, no deniega la concesión de un recurso de apelación o de casación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado